ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0308 10 MAY 2017

Por medio de la cual se modifica la Resolución 842 de 2007 y se conforman los grupos de Gestores y Gestoras de Ética de la Secretaría Distrital de Gobierno

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 909 de 2004, El artículo 11 del Decreto Distrital 489 de 2009, el artículo 3 del Decreto Distrital 411 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1567 de 1998, "*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*" en el literal a) del artículo 15 preceptúa como fundamento del sistema de estímulos la humanización del trabajo en los siguientes términos:

"*a. Humanización del Trabajo. Toda actividad laboral deberá brindar la oportunidad de que las personas crezcan en sus múltiples dimensiones cognitiva, afectiva, valorativa, ética, estética, social y técnica y desarrollen sus potencialidades creativas mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal*".

Que el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación del Servidor Público, liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene por objetivo consolidar una cultura de servicio que esté orientada al cumplimiento de los resultados institucionales, para lo cual las entidades deben incorporar a los procesos de inducción y reinducción, así como a la capacitación del conocimiento para el desempeño de las funciones que demande cualquier cargo, el desarrollo de habilidades de formación humana, buscando de esta manera que tales procesos incorporen los valores y los principios morales en relación con el logro de objetivos institucionales.

Que la Ley 909 del 2004 tiene como objetivo regular el sistema de empleo público y el establecimiento de principios básicos que deben regir el ejercicio de la gerencia publica, y esta eminentemente orientada al logro de la satisfacción de los intereses generales y la efectiva prestación del servicio, con fundamento en los criterios de: profesionalización, flexibilidad, responsabilidad y capacitación de los servidores públicos.

Continuación de la Resolución Número 0308 10 MAY 2017

Por medio de la cual se modifica la Resolución 842 de 2007 y se conforman los grupos de Gestores y Gestoras de Ética de la Secretaría Distrital de Gobierno

Que el Acuerdo Distrital No 244 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, establece como principios y valores éticos distritales: el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la probidad, la vocación del servicio y la solidaridad, definiéndolos y asociándolos, para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital.

Que, a su vez, el artículo 8 del Acuerdo referido señala que:

"*Gestores de Ética. "En cada entidad Distrital se designarán gestores de ética, quienes serán los dinamizadores del proceso de la gestión ética y trabajarán en estrecha conexión con el Comité de Ética que para el efecto establecerá el Gobierno Distrital".*

"PARÁGRAFO: Al interior de las entidades públicas distritales, los gestores de ética contarán con el apoyo de grupos de trabajo para practicas éticas, conformados para tal efecto, los cuales interactuarán motivados por un interés compartido y serán conformados en las diferentes áreas y niveles, para la promoción y ejecución permanente de prácticas éticas de la gestión cotidiana de la respectiva entidad"

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto Distrital No 489 de 2009, los Gestores y Gestoras de Ética son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura ética y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de Ética podrán contar con el apoyo de grupos de trabajo para prácticas éticas, conformados con personal de la misma entidad.

Que el artículo 7 del referido Decreto señala que una vez surtido el proceso de postulación de los compañeros de área o dependencia, y la validación y ratificación de los requisitos, se reconocerá el listado de Gestores de Ética de forma oficial por medio de Acto Administrativo expedido por la más alta autoridad correspondiente.

Que la Resolución No 0162 del 16 de febrero de 2017, expedida por el Secretario Distrital de Gobierno, por medio de la cual se adopta el marco estratégico y mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en su artículo primero, asume los valores éticos establecidos en el Acuerdo 244 de 2006 y adiciona los valores de servicio centrado en la ciudadanía, transparencia, eficiencia, eficacia e innovación.

Continuación de la Resolución Número 0308 10 MAY 2017

Por medio de la cual se modifica la Resolución 842 de 2007 y se conforman los grupos de Gestores y Gestoras de Ética de la Secretaría Distrital de Gobierno

Que, con base en lo anterior, la entidad tiene como propósito impulsar procesos internos que conlleven la aplicación de la totalidad de dichos valores.

Que mediante Resolución No. 0842 de 2007, expedida por el Secretario Distrital de Gobierno, se adoptó el ideario Ético y se conformaron los grupos de Gestores y Gestoras de Ética la cual se hace necesario modificar en razón a los cambios en la planta de personal de la entidad.

Que de acuerdo a los requerimientos éticos y motivacionales, el 30 de enero de 2017, se convocó a través de los jefes de área a los servidores públicos a postularse, hasta el 9 de febrero de 2017, para constituirse en gestores y gestoras de ética de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que la Dirección de Gestión del Talento Humano recibió las postulaciones de los servidores, así como su expresión voluntaria de hacer parte de este proceso ético y, a través de la Profesional Especializada de Desarrollo Organizacional, verificó que los servidores postulados cumplen con el perfil establecido por el artículo 8 del Decreto 489 de 2009 para ser gestor o gestora ético.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario que la Secretaria Distrital de Gobierno conforme los grupos de trabajo para prácticas éticas, para el ejercicio de la función pública de los servidores de la entidad, de acuerdo a la postulación realizada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar los grupos de Gestores y Gestoras de Ética de la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Gestores y Gestoras de Ética a los siguientes servidores:

Continuación de la Resolución Número 0308

Por medio de la cual se modifica la Resolución 842 de 2007 y se conforman los grupos de Gestores y Gestoras de Ética de la Secretaría Distrital de Gobierno

NOMBRE DEL SERVIDOR (A)	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
HECTOR WILSON BELLO JIMÉNEZ	79.452.234	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN FINANCIERA
LEONARDO GUTIERREZ MOYA	79.793.336	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ	79.388.946	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS
LUIS ALFONSO LÓPEZ FORERO	80.435.860	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
AIDA ELENA VALENTINA LEMUS CHOIS	52.006.771	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ALCALDÍA DE LA CANDELARIA
RICARDO ALFONSO BELTRAN DÍAZ	80 750.279	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA DE TUNJUELITO
SANDRA MILENA POLANIA SABOGAL	52.887.426	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA ANTONIO NARIÑO
EMILSE PACHÓN ARDILA	51.668.018	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA DE SUBA
PAOLA DELPILAR PEREZ GÓMEZ	36.065.420	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
ALBERTO TRIANA HOYOS	19.318.727	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDIA DE BOSA
PEDRO DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA	79.642.822	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
NORBERTO PEÑA PINZON	3.242.968	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO
MARTHA CECILIA FRANCO GÓMEZ	42.092.632	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SONIA MARÍA CABARCAS	22 517 964	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS E INFORMACIÓN
DIANA MAGALY AREVALO MEDINA	52.024.794	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA DE PUENTE ARANDA
GUSTAVO ADOLFO CAÑON VEGA	19.273.508	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA DE SUMAPAZ
JUAN GABRIEL VALDIVIESO GÓMEZ	19.457.686	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
JULIO CESAR CARVAJAL RODRIGUEZ	19.383.155	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA DE KENNEDY
MARÍA ELIZABETH NIÑO	20.369.789	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBSECREATRIA DE GESTIÓN LOCAL

Continuación de la Resolución Número 0308

Por medio de la cual se modifica la Resolución 842 de 2007 y se conforman los grupos de Gestores y Gestoras de Ética de la Secretaría Distrital de Gobierno

MARTHA ISABEL CASTIBLANCO SANCHEZ	20.804.552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA CIUDAD BOLIVAR
LEONARDO RAMIREZ ONOFRE	19.426.715	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA DE USME
MARÍA EUGENIA VALLEJO MOLINA	51.533.133	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA DE ENGATIVA
DICKSON EDWARD RAMIREZ LÓPEZ	80.066.211	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS
LUZ DARY GUEVARA TINJACA	52.464.503	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA DE FONTIBÓN
SERGIO CESPEDES GUERRERO	80.016.325	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA SANTAFE
MARIA EUDOBIA ULIDO	51.550.399	AUX. ADMINISTRATIVO	ALCALDÍA SANTAFE
LUZ MARLEN SANTOS VELOZA	51.998.215	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA SANTAFE
CLARA SONIA RODRÍGUEZ SAAVEDRA	51.674.639	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DORA ELCY GUEVARA AGUDELO	39.706.390	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 842 de 2007.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 MAY 2017

MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Ana Idalid Celeita - Clara Sonia Rodríguez Saavedra
Revisó: Martha Liliana Soto Iguarán- Directora de Gestión del Talento Humano
César Augusto Delgado Aguilar – Profesional Universitario
Aprobó Lúbar Andrés Chaparro Cabra – Subsecretario de Gestión Institucional